

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Asesoría Jurídica		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Se brindan asesoramiento y orientación legal al ciudadano que acuda a la Dirección de la Mujer y Grupos Vulnerables, así como a personas que sean víctimas de violencia de género, dando seguimiento de acuerdo al protocolo de actuación y canalizado al usuario a las instancias correspondientes con el fin de evitar que haya alguna violación a los Derechos de los ciudadanos.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 1ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 155 del Bando Municipal Artículo 21,22,23,33,36,51 fracción V, 54,54Ter. Y 55 de la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Artículo 7, 8, 16 fracción II Y IV de la Ley General para la igualdad de Hombres y Mujeres Artículo 1,2,4 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Artículo I fracción II de la Ley de Víctimas del Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando lo solicite el ciudadano		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Dirigirse a la Dirección de la Mujer y Grupos Vulnerables, mencionando que requiere asesoría u orientación jurídica (presencial, telefónica o virtual) Al ser de forma presencial, es atendida/o de manera inmediata, se deberá completar el formato de registro que otorga el área y se le brinda la asesoría jurídica. Una vez que se conozca la situación se realizan las acciones correspondientes para que se presente el usuario ante Ministerio Público con la colaboración de la Policía de Género.</p>		



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día			
COSTO	\$ Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 21,22,23,33,35,36,37 fracción V y XII, 50,51 fracción III, 52 fracción V, 54 Ter. Y 55 de la Ley de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Artículo 4, 8, 30 y 31 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el solicitante haya realizado correctamente su registro en el formato correspondiente. Que proporcione la información y documentación necesaria para la atención del caso. Que no se trate de asuntos que requieran representación legal externa o especializada.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Ayuntamiento de Xonacatlan		Dirección de la Mujer y Grupos Vulnerables		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Alicia Tello Castaño			
DOMICILIO				
CALLE	Gustavo A. Vicencio, (Auditorio Municipal)		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Xonacatlán	
C.P.	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
719	6880036	N/A	direccion.mujer@xonacatlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿A dónde debo de acudir para solicitar la Atención Jurídica?			
RESPUESTA:	A la dirección de la Mujer y Grupos Vulnerables			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Los abogados apoyan en juicios?			
RESPUESTA:	No, solo se otorga asesoría jurídica			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo ser atendido a pesar de no vivir en el municipio?			
RESPUESTA:	Sí, se brinda la asesoría jurídica, pero tendrá que ser canalizado a su municipio de origen			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

 <p>AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN 2025-2027</p> <p>DIRECCIÓN DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES</p>	 <p>AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN 2025-2027</p> <p>Autoridad de Simplificación y Digitalización Municipal</p> <p>DANIEL MEDINA HERNÁNDEZ AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN MUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__ 25 __ / __ 02 __ / 2026 __</p>
---	--	---